

Interlocutorio: No. 773
Proceso: Verbal sumario perturbación de la propiedad
Demandante: Cruz Esbel Correa Mafla
Demandado: Rafael de Jesús Naranjo
Radicado: 2022-00057-00

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que con sentencia de tutela de segunda instancia N° 255 del 27 de octubre del año en curso, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia ordenó a este Juzgado dejar sin efectos los autos 615 del 23 de noviembre de 2022, 159 del 13 de marzo de 2023 y 590 del 29 de agosto de 2023, con relación a lo resuelto sobre el amparo de pobreza requerido por el señor Rafael de Jesús Naranjo Naranjo


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treintauno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo las órdenes impartidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala de Decisión Civil – Familia, en decisión del 27 de octubre del año en curso, se dejarán sin valor ni efectos jurídicos los autos 615 del 23 de noviembre de 2022, 159 del 13 de marzo de 2023 y 590 del 29 de agosto de 2023, dictados por este Juzgado dentro del presente asunto.

En su lugar se concederá el beneficio de amparo de pobreza al señor RAFEL DE JESÚS NARANJO NARANJO; en consecuencia, y congruente con lo reclamado por el demandado desde un inicio, se le reconocerá como apoderada de pobre a la abogada MARTHA CECILIA DELGADO MORALES.

Es de anotar, que persiste la necesidad de tener un dictamen imparcial y objetivo, respecto a los predios y la línea en controversia, por lo que sobre la designación se emitirá pronunciamiento posterior.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

Interlocutorio: No. 773
Proceso: Verbal sumario perturbación de la propiedad
Demandante: Cruz Esbel Correa Mafla
Demandado: Rafael de Jesús Naranjo
Radicado: 2022-00057-00

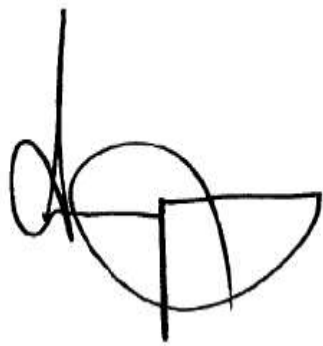
RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala de Decisión Civil – Familia, en sentencia N° 255 calendada el 27 de octubre de 2023, adoptada dentro del trámite de acción de tutela, promovido por el demandado RAFAEL DE JESÚS NARANJO en contra de este Estrado Judicial.

SEGUNDO: CONCEDER el beneficio de amparo de pobreza que pide el demandado

TERCERO: RECONOCER como apoderada de pobre del demandado RAFAEL DE JESÚS NARANJO a la abogada MARTHA CECILIA DELGADO MORALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 129 DEL 01 DE
noviembre DE 2023

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría